

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 204

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de Cálculo. Memo Dom N°893/2025 de fecha 04.12.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°548 de fecha 02.12.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.193.488-9 a nombre de Gestión Consciente Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 28.11.2022. Anexo de Contrato de Arrendamiento de fecha 21.08.2023. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21.07.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°70 de fecha 01.02.1996 de la Dirección de Obras de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de agosto del año 2023 a febrero del año 2024 del SII. Formulario 22 del año 2024 y 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **GESTIÓN CONSCIENTE SPA, R.U.T. N°77.193.488-9**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	
PATENTE	\$32.108.-	
TOTAL	\$32.108.-	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.814.-	\$32.722.-
TOTAL	\$32.814.-	\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-	\$34.324.-
TOTAL	\$33.442.-	\$34.324.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	GESTIÓN CONSCIENTE SPA.
R.U.T. N°	77.193.488-9.
GIRO	- VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P. - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS.
DIRECCIÓN	CALLE CINCO N°610, OF. N°6, CONCÓN.
ROL	3251-37.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
TOTAL	\$34.736.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

